



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Tragaigar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Domingo 27 de noviembre de 1949

Núm. 331

SUMARIO

PÁGINA	PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Decreto de 28 de octubre de 1949 por el que se declara de urgencia la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos parciales de Urbanización del Sector Este del suburbio de La Ventilla y del Sector de La Concepción, en término de Canillas	4958
Otro de 28 de octubre de 1949 por el que se dispone que los beneficios, del de 21 de enero del mismo año podrán ser aplicados, por acuerdo del Gobierno y mediante propuesta de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales, a la reconstrucción de la Capilla de Nuestra Señora de Gracia, situada en la calle del Humilladero, de Madrid	4953
Otro de 28 de octubre de 1949 por el que se aprueba la aneación total del término municipal de Aravaca al de Madrid	4959
Otro de 28 de octubre de 1949 por el que se dispone no ha lugar a la segregación de la Pedanía Fontanar de las Viñas de su municipio Peñas de San Pedro y la agregación al de Alcaedo (Albacete)	4959
Otro de 28 de octubre de 1949 por el que se dispone no ha lugar a la segregación del municipio de Venañob de los pueblos enclavados en su término y propiedad de varios vecinos de Sanzoles (Zamora)	4959
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don Florencio Igarza Montes	4959
Otro de 4 de noviembre de 1949 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación a don José María de Espoza Puig	4959
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Orden de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don José Cabrera-Pinto González contra acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», que desestimó petición formulada por el interesado de reintegrarse al servicio de dicha Compañía	4960
Otra de 14 de noviembre de 1949 por la que cesa en la Fiscalía de Tasas don Salvador de Moxo y Ortiz de Villajos	4960
Otra de 14 de noviembre de 1949 por la que se nombra para prestar servicios, en comisión, en la Fiscalía Superior de Tasas a don León Sanz Cano	4960
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden de 11 de noviembre de 1949 por la que se declara cesante a don Pedro San Velasco, Cartero urbano de tercera clase	4960
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Orden de 22 de noviembre de 1949 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Marqués de San Lorenzo de Valle Umbroso a favor de don Juan Larios y Gil Delgado	4960
Otra de 17 de octubre de 1949 por la que se declara excedente voluntario en el cargo de Médico forense a don Lorenzo Merino Arconada	4960
Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se expresan	4951
Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo al Auxiliar de la Justicia Municipal don Manuel Chaves Ruiz, con destino en el Juzgado Municipal número 8 de Barcelona	4961
Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo a los Auxiliares que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan	4961
Otra de 22 de noviembre de 1949 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Justo Diaz Villasante, Juez comarcal de tercera categoría	4961
Otra de 23 de noviembre de 1949 por la que se declara excedente forzoso al Juez comarcal de Algarinejo don Carmelo Gómez Templado	4961
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 17 de noviembre de 1949 por la que se convoca concurso para proveer plazas de Peritos Agrícolas en el Instituto Nacional de Colonización	4961
Otra de 16 de noviembre de 1949 por la que se concede la vuelta al servicio activo a doña Purificación Balseyro Cornejo, Oficial de primera clase, que se encontraba en la situación de excedencia	4961
Otra de 18 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de primera clase doña Purificación Balseyro Cornejo	4931
Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se jubila al Portero Mayor de segunda clase don Vicente López Rodríguez, por cumplir la edad reglamentaria	4962
Otra de 19 de noviembre de 1949 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Jefe de Negociado de primera clase de la Escuela Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, don Eduardo Díez González	4962
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 15 de octubre de 1949 sobre la creación del «Diploma de Estudios Hispánicos» para extranjeros	4962
Otra de 26 de octubre de 1949 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los concursos-oposiciones de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises para las plazas de Profesores numerarios de «Química aplicada a la Cerámica» y «Composición ornamental y proyectos» y la de Maestro de Taller de «Manufacturas»	4962
Otra de 9 de noviembre de 1949 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia general del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna	4962
Otra de 10 de noviembre de 1949 por la que se abre un nuevo plazo a las oposiciones a cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Valladolid y Zaragoza	4962
Otra de 10 de noviembre de 1949 por la que se concede la permuta en sus respectivos destinos de Inspectores de Enseñanza Primaria a don Cayetano Gómez España y don Luis G. Bastóns Plana	4963
Otra de 14 de noviembre de 1949 por la que se aprueba expediente de material con destino al Gabinete Médico del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid	4963
Otra de 16 de noviembre de 1949 por la que se dispone la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Corella (Navarra)	4963
Otra de 9 de noviembre de 1949 por la que se dispone comoda de escalas de Auxiliares de Administración de este Ministerio	4963
Otra de 10 de noviembre de 1949 por la que se amortizan dos plazas de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento y se crean tres plazas en el Cuerpo Auxiliar	4963
Otra de 11 de noviembre de 1949 por la que se concede a doña Lúisa Ruiz Rodríguez, Auxiliar de Administración de este Departamento, la excedencia en su cargo por más de un año y menos de diez	4963
Otra de 17 de noviembre de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de Santiago	4963
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 16 de noviembre de 1949 por la que se incriben en el Registro especial a las Cooperativas que se relacionan	4964
ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando la fecha de puesta en circulación de determinados valores de la emisión de sellos de correo de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, autorizada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1948	
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Rectificación de la Instrucción para el canje de títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, para la	

PÁGINA	PÁGINA
emisión de 1 de abril de 1928, para el cobro de los intereses del vencimiento de 1 de enero de 1950 y para el reembolso de los títulos que resulten amortizados en el sorteo del día 1 de diciembre próximo, dispuesto por la Orden ministerial de 5 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6), publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del citado	4964
<i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).</i> —Autorizando al Director de la Casa de Misericordia de Bilbao para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 del próximo mes de enero de 1950	4964
<i>Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.</i> Transcribiendo rectificaciones a la relación de opositores publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre de 1949	4964
<i>Tribunal de oposiciones a plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.</i> —Transcribiendo relación, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º párrafo 2.º de la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de octubre), de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en dichas oposiciones, con inclusión de los admitidos y de aquellos cuya documentación está incompleta o defectuosa, y a quienes se concede un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparece publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que puedan completar su documentación los que la tuvieren incompleta	4965
INDUSTRIA Y COMERCIO. — <i>Dirección General de Industria.</i> Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	4965
<i>Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Servicio de Carnes, Cueros y Derivados).</i> —Circular número 730 por la que se fijan los precios de la carne de ganado vacuno para la temporada de invierno, tanto por kilo canal para entrador en matadero como de venta al público consumidor en las tablas	4966
Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan	4968
EDUCACION NACIONAL. — <i>Subsecretaria.</i> —Disponiendo continuar en el servicio activo del Estado, hasta completar los veinte años de servicios, el Portero don Juan Ballesteros García	4968
<i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Historia general del	
Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna	4968
<i>Dirección General de Enseñanza Primaria.</i> —Aprobando las obras para la instalación de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos» (Maestros), de Madrid	4968
Aprobando las obras de ampliación de la Escuela del Magisterio de Murcia	4968
Aprobando las obras en el Grupo Escolar «Divino Maestro», de Madrid	4969
Aprobando el proyecto adicional de las obras de construcción de Escuelas de La Puebla de Híjar (Teruel)	4969
Aprobando el proyecto adicional de terminación de las Escuelas de Belver de Cinca (Huesca)	4969
Aprobando el proyecto de terminación de las Escuelas de San Leonardo de Yagüe (Soria)	4969
Aprobando el proyecto adicional de terminación de las Escuelas de Villadiezma (Palencia)	4969
Aprobando el proyecto adicional de terminación de las Escuelas de Villalaco (Palencia)	4970
<i>Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Registro General de la Propiedad Intelectual).</i> —Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1943. (Conclusión.)	4970
Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1944	4971
Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1944	4972
OBRAS PUBLICAS. — <i>Subsecretaria.</i> —Anunciando vacantes en los servicios de este Departamento	4972
Anunciando concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de la plaza que se indica	4972
<i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> —Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Moncada (Valencia)	4972
Anunciando subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Albatana (Albacete)	4972
Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Quel (Logroño)	4972
Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Alameda de la Sagra y Añover del Tajo (Toledo)	4972
Adjudicando definitivamente la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Benidorm», excepto las de captación, ya contratadas, a don Ramón Ferrando Solives, como Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm	4972
ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se declara de urgencia la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos parciales de urbanización del sector Este del suburbio de La Ventilla, y del sector de La Concepción, en término de Canillas.

Aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid los proyectos de urbanización parcial del sector Este del suburbio de La Ventilla, y de urbanización parcial del sector de La Concepción, en el término de Canillas, así como los correspondientes a las expropiaciones necesarias, cuyas obras de ejecución han de ajustarse al acelerado ritmo que se imprime a los trabajos que la Comisión de Urbanismo de Madrid realiza con cargo a la subvención estatal, se estima conveniente que a las obras referidas les sea aplicado el procedimiento de urgencia que concede la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, para su más rápido desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgente ejecución para la expropiación forzosa prevista en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras correspondientes a los proyectos parciales de urbanización del sector Este del suburbio de La Ventilla, y del sector de La Concepción, en término de Canillas, aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se dispone que los beneficios del de 21 de enero del mismo año podrán ser aplicados, por acuerdo del Gobierno y mediante propuesta de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales, a la reconstrucción de la Capilla de Nuestra Señora de Gracia, situada en la calle del Humilladero, de Madrid.

El número de súbditos de los países del Este y Sudeste de Europa normalmente residentes en nuestra Patria viene aumentando en los últimos años como consecuencia de las revoluciones políticas y persecuciones ocurridas en aquellas regiones, similares a las sufridas en la zona roja española durante la pasada Cruzada.

Casi la mitad del total de la colonia desarrolla su vida en nuestra capital, y aunque católicos en su mayoría, encuentran dificultades para cumplir sus deberes religiosos, por no existir en España ningún Templo dedicado a los ritos orientales que se mantienen dentro de la Iglesia Romana.

Para resolver el problema, el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá ha dispuesto se conceda, a tal fin, el usufructo perpetuo de la Capilla de Nuestra Señora de Gracia, sita en la calle del Humilladero, de Madrid, y propiedad de la Mitra, devastada desde mil novecientos treinta y seis, y que será elevada a Parroquia tan pronto se obtengan las licencias canónicas necesarias.

Subsistiendo, en este caso, las mismas razones de fondo que fundamentan las disposiciones vigentes sobre reconstrucción de Parroquias devastadas, y en su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Los beneficios del Decreto de diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, y su ampliación de veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, podrán ser aplicados, por acuerdo del Gobierno

y mediante propuesta de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales, a la reconstrucción de la Capilla de Nuestra Señora de Gracia, situada en la calle del Humilladero, de Madrid, que fué devastada durante la Guerra de Liberación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se aprueba la anexión total del término municipal de Aravaca al de Madrid.

El Ayuntamiento de esta capital, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del Decreto de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, aprobatorio de la redacción oficial de la Ley de Bases de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, acordó, en sesión de veinte de febrero del pasado año, la anexión total a su término municipal del de Aravaca, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente no sólo los preceptos del indicado Decreto, sino también los aplicables al caso de la vigente Ley Municipal, de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

En su virtud a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la anexión total del término municipal de Aravaca al de Madrid.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones consiguientes para que se lleve a efecto lo anteriormente dispuesto.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se dispone no ha lugar a la segregación de la pedanía Fontanar de las Viñas de su municipio Peñas de San Pedro y la agregación al de Alcadozo (Albacete).

En veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, la mayoría de los vecinos de la pedanía de Fontanar de las Viñas solicitaron de su Ayuntamiento, Peñas de San Pedro, la segregación y agregación posterior al de Alcadozo, ambos de la provincia de Albacete, alegando únicamente la proximidad a que se hallan de ese último pueblo y la facilidad que ello puede reportarles en las relaciones sociales y administrativas con la capitalidad municipal. Tramitado el expediente de acuerdo con la vigente Ley Municipal, resultó que la mencionada pedanía fué agregada a Alcadozo al constituirse éste en municipio independiente en mil ochocientos cuarenta y siete; que con posterioridad se segregó voluntariamente para unirse de nuevo a Peñas de San Pedro, del cual procedía, mediante la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco, y que ahora no se aporta por parte de los solicitantes elemento alguno de juicio que justifique la anulación de las resoluciones anteriores, que incluso causaron estado en la fijación de la línea límite entre ambos términos municipales, por lo que no es posible supeditar esos límites a los constantes cambios de opinión de los vecinos de un lugar. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—No ha lugar a la segregación de la pedanía Fontanar de las Viñas de su municipio Peñas de San Pedro y la agregación al de Alcadozo (Albacete).

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

DECRETO de 28 de octubre de 1949 por el que se dispone no ha lugar a la segregación del municipio de Venialbó de los pueblos enclavados en su término y propiedad de varios vecinos de Sanzoles (Zamora).

En veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, los propietarios de varias fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Venialbo solicitaron del Ayuntamiento de Sanzoles, al que pertenecen como vecinos del mismo pueblo, la segregación de aquellas fincas del municipio en el cual están ubicadas y su agregación posterior al término municipal propio. Seguido el expediente, demostró en el, documentalente, que no se trata de la segregación de un vecindario establecido en determinado territorio, y si en realidad de traspasar a distinta jurisdicción municipal unas fincas propiedad de vecinos del pueblo, al que se trata de beneficiar con la medida propuesta, caso que no es posible incluir en los preceptos del artículo doce de la vigente Ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, y en su vista, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—No ha lugar a la segregación del municipio de Venialbó de las fincas enclavadas en su término y propiedad de varios vecinos de Sanzoles (Zamora).

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don Florencio Igarza Montes.

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta por la Ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha disposición, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad del día diecisiete de septiembre del año actual a don Florencio Igarza Montes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

DECRETO de 4 de noviembre de 1949 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo general Técnico de Telecomunicación a don José María de Espona Puig.

Evacuada por la Ponencia designada, conforme al Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta, el trámite que éste dispone, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo general Técnico de Telecomunicación, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de seis de octubre del año actual, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, don José María de Espona Puig.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don José Cabrera-Pinto González contra acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, Sociedad Anónima», que desestimó la petición formulada por el interesado de reingresar al servicio de dicha Compañía.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 14 de septiembre último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don José Cabrera-Pinto González, contra acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», que desestimó la petición formulada por el recurrente de reingresar al servicio de la Compañía; y

Resultando que don José Cabrera-Pinto González ingresó, según propia manifestación, en la Compañía Arrendataria de Tabacos en el año 1917, y prestó sus servicios como Auxiliar de la representación de Canarias.

En 1923 fué nombrado representante, cargo que desempeñó hasta enero de 1939, en que cesó en el servicio de la Compañía;

Resultando que en 16 de mayo de 1940 instó su reingreso en el escalafón de funcionarios administrativos; su instancia no fué resuelta, y por ello, en 2 de agosto de 1945, reiteró idéntica pretensión ante el Director Gerente de «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Su petición fué denegada en 18 de octubre del mismo año por el Consejo de Administración de la Empresa, previo informe de la Asesoría Jurídica.

El anterior acuerdo le fué notificado en 20 de octubre siguiente;

Resultando que en 2 de febrero del corriente interpuso don José Cabrera-Pinto González recurso de agravios ante la Presidencia del Gobierno.

La Dirección General de Timbre y Monopolios manifestó en primer lugar de junio del corriente año que no se impugnaba una resolución de la Administración Central, sino de una Empresa de carácter privado; que por ello no existía base para un recurso de agravios, y que aun en el supuesto de que concurrieran las anteriores circunstancias, había omitido el recurrente el trámite previo del recurso de reposición;

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944, artículos tercero y cuarto; la Ley de 18 del mismo mes y año, que establece las bases para la explotación del Monopolio de Tabacos, y el Decreto de 3 de marzo de 1945;

Considerando que en el presente recurso de agravios se impugna un acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», y que como se desprende de una manera terminante de las disposiciones reguladoras del Monopolio de Tabacos, y señaladamente en las bases I, V y VII, apartado tercero, de la Ley de 18 de marzo de 1944, así como de las cláusulas primera, apartado segundo, segunda, trece, catorce y quince del Decreto de 3 de marzo de 1945, no puede en modo alguno admitirse que «Tabacalera, S. A.», sea pura y simplemente un órgano de la Administración Pública, sino que por el contrario, se trata de una Sociedad de economía mixta a la que se ha encomendado la gestión de un servicio público, patrimonializado «con la colaboración e intervención del Estado» (apartado segundo, cláusula primera del Decreto de 3 de marzo de 1945);

Considerando, por lo expuesto, que un acuerdo dictado por un órgano de la Empresa mencionada y no confirmado por ninguna autoridad administrativa central no puede ser impugnado en esta vía, toda vez que en modo alguno se trata de una resolución de la Administración, en la forma definida por la Ley creadora del recurso de agravios, y que aun cuando no hubiere concurrido la anterior circunstancia tampoco podría entrarse en el estudio del fondo del asunto, toda vez que el recurrente ha omitido la interposición del recurso de reposición, e interpuso el de agravios transcurridos con exceso los plazos legales;

Considerando, por lo expuesto, que debe ser declarado improcedente el presente recurso de agravios.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1949.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 14 de noviembre de 1949 por la que cesa en la Fiscalía de Tasas don Salvador de Moxo y Ortiz de Villajos.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, y a petición de interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Salvador de Moxo y Ortiz de Villajos, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire, destinado, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 23 de diciembre de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 362), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1949.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

ORDEN de 14 de noviembre de 1949 por la que se nombra para prestar servicios, en comisión, en la Fiscalía Superior de Tasas a don León Sanz Cano.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don León Sanz Cano, Coronel del Arma de Caballería, en situación de disponible forzoso en la plaza de Madrid, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de esta Presidencia del Gobierno de fecha 5 de octubre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 279).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1949.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de noviembre de 1949 por la que se declara cesante a don Pedro Sanz Velasco, Cartero urbano de tercera clase.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido por Decreto de 9 de marzo de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 14), y de acuerdo con lo propuesto por V. I.

Este Ministerio ha dispuesto declarar cesante a don Pedro Sanz Velasco, Cartero urbano de tercera clase, quien se halla incurso en las prescripciones del artículo 49, en relación con el 41, del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, el cual será baja en el escalafón activo correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1949.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Marqués de San Lorenzo de Valic Umbroso a favor de don Juan Larios y Gil Delgado.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida carta de sucesión en el título de Marqués de San Lorenzo de Valle Umbroso a favor de don Juan Larios y Gil Delgado por fallecimiento de su abuela paterna, doña María Grimanesa de Zabala y Guzmán.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 17 de octubre de 1949 por la que se declara excedente voluntario en el cargo de Médico forense a don Lorenzo Merino Arconada.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Lorenzo Merino Arconada, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina Sidonia, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 41 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria al mencionado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se expresan:

Don Andrés García Zamora.—Totana (Murcia).

Don Gonzalo Amarante de Paz Pérez.—Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo al Auxiliar de la Justicia Municipal don Manuel Chaves Ruiz, con destino en el Juzgado Municipal núm. 8 de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Chaves Ruiz, Auxiliar del Juzgado Municipal núm. 8 de Barcelona, en situación de excedencia por incorporación al servicio militar.

Este Ministerio ha tenido a bien admitirle al servicio activo por haber sido desmovilizado debiendo reintegrarse a su cargo en el Juzgado Municipal núm. 8 de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se admite al servicio activo a los Auxiliares que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, y accediendo a lo solicitado por los interesados, en situación de excedencia por razón de servicio militar.

Este Ministerio ha tenido a bien admitir al servicio activo a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan:

Don Ricardo Castaños Mollor.—Siles (Jaén).

Don Rafael Ferrando Salinas.—Núm. 12 de Barcelona.

Don Francisco Ruiz Jiménez.—Mula (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de noviembre de 1949 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Justo Díaz Villasante, Juez comarcal de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Justo Díaz Villasante, Juez comarcal de tercera cate-

goría, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reintegro al servicio activo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita, en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 23 de noviembre de 1949 por la que se declara excedente forzoso al Juez comarcal de Algarinejo, don Carmelo Gómez Templado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Carmelo Gómez Templado, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Algarinejo (Granada).

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de noviembre de 1949 por la que se convoca concurso para proveer plazas de Peritos Agrícolas en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Instituto Nacional de Colonización plazas de Peritos Agrícolas, y de conformidad con lo que establece el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 29), por el que se regula su estructura orgánica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso para proveer trece plazas de Peritos Agrícolas en el Instituto Nacional de Colonización, con destino a los distintos Servicios provinciales.

2.º A dichas plazas podrán optar quienes, siendo varones, pertenezcan al Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado o tengan derecho reconocido a ingresar en el Escalafón del mismo.

3.º Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Director general de Colonización, por conducto del Centro directivo u Organismo autónomo donde se encuentren afectos, y los aspirantes, presentándolas en el Registro General del Instituto (paseo de la Castellana, número 31), durante las horas de oficina, desde la publicación de esta Orden hasta quince días naturales después del en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO la resolución de las oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado convocadas por Orden ministerial de 12 de marzo del corriente año (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 1.º de abril).

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Título administrativo o certificación equivalente, y los aspirantes, certificación acreditativa de su derecho a ingresar en el Cuerpo.

b) Documento que acredite, en su caso, el derecho a figurar en alguno de los grupos preferentes que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

c) Justificante de méritos que estime pertinente alegar el concursante y certificación, en su caso, del fallo recaído en el expediente de depuración.

d) Quienes actualmente se encuentren destinados en el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica deberán acompañar, además, autorización para concursar de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias, la Secretaría Técnica del Instituto Nacional de Colonización formulará relación nominal de los concursantes admitidos, con especificación del grupo a que pertenezcan.

Esta lista se expondrá en las oficinas centrales del Instituto, y contra su clasificación o exclusión podrán recurrir los interesados, en el plazo de cinco días hábiles, ante el Director general de Colonización, quien resolverá las reclamaciones sin ulterior recurso.

5.º La resolución del concurso corresponderá al Director general de Colonización, previo asesoramiento de los Subdirectores de Explotación y de Obras y Proyectos y del Secretario Técnico, siendo preferidos, dentro de los porcentajes que establece la mencionada Ley de 17 de julio de 1947, los de mayores méritos profesionales en relación con las funciones propias del Instituto Nacional de Colonización, que serán apreciados discrecionalmente.

6.º Los Peritos Agrícolas que perteneciendo al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado resulten nombrados quedarán en su Escalafón de procedencia en la situación de «supernumerario en activo», percibiendo los sueldos y demás emolumentos establecidos en el vigente Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Colonización y consignados en su Presupuesto, que en ningún caso serán inferiores a los que les correspondería si estuviesen en activo.

7.º Queda facultado el Director general de Colonización para dictar cuantas normas requiera el mejor cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se concede la vuelta al servicio activo a doña Purificación Balseyro Cornejo, Oficial de primera clase, que se encontraba en la situación de excedencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo a doña Purificación Balseyro Cornejo, Oficial de primera clase, que se encontraba en la situación de excedencia y tenía solicitado su reintegro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.—Por delegación, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de primera clase doña Purificación Balseyro Cornejo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Purificación Balseyro Cornejo, Oficial de primera clase del Cuerpo de Administra-

ción Civil de este Departamento, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 de: Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria, por un período no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1949.—Por delegación, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se jubila al Portero Mayor de segunda clase don Vicente López Rodríguez, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero Mayor de segunda clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Vicente López Rodríguez, con destino en la Jefatura Agronómica de Lugo, quien deberá cesar en el servicio activo por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación el día 8 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1949.—Por delegación, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de noviembre de 1949 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, don Eduardo Díez González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda y con efectos de 20 de los corrientes, fecha en que cumple la edad reglamentaria, al Jefe de Negociado de primera clase, en situación de excedencia voluntaria, don Eduardo Díez González.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1949.—Por delegación, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Historia general de España (Moderna y Contemporánea).

De este plan deberán cursarse con carácter obligatorio las dos primeras disciplinas; y de las restantes, el alumno, según su inclinación o interés, elegirá uno de los dos periodos en que aparecen divididas, de tal suerte que el número de asignaturas a aprobar será el de cuatro. Las pruebas se realizarán en el mes de junio. Los suspensos o no presentados podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

4.º El importe de la matrícula será igual al establecido para las asignaturas que se cursan en Filosofía y Letras.

5.º El «Diploma de Estudios Hispánicos» será expedido por la Universidad. Los derechos por su expedición serán de trescientas (300) pesetas, comprendidos todos los conceptos, menos el del Timbre.

6.º La Dirección General de Enseñanza Universitaria podrá dictar las disposiciones complementarias que sean precisas para la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de octubre de 1949 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los concursos-oposiciones de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises para las plazas de Profesores numerarios de «Química aplicada a la Cerámica» y «Composición ornamental y proyectos» y la de Maestro de Taller de «Manufacturas».

Ilmo. Sr.: Convocadas a concurso-oposición en la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises las plazas de Profesores numerarios de «Química aplicada a la Cerámica» y «Composición ornamental y proyectos» y la de Maestro de Taller de «Manufacturas», por Ordenes ministeria-

les de 29 de abril del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 y 23 de mayo).

Este Ministerio ha tenido a bien designar para juzgar los mencionados concursos-oposiciones al siguiente Tribunal:

Presidente, excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala, Académico de Bellas Artes.

Vocales: don José María Albareda, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; don Jacinto Alcántara Gómez y don Tomás Lucendo Muñoz, Profesores de la Escuela de Cerámica de Madrid, y don Alfonso Blat Monzó, Profesor de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises.

Sublentes: Presidente, don Miguel Bordonáu, Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: don Manuel Soto Redondo, don Carlos Moreno Graciani, don Antonio Bosch Hernández y don Francisco Caballer Mercé.

Los miembros de este Tribunal cuya residencia oficial sea fuera de Madrid tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de noviembre de 1949 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia general del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia general del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de noviembre de 1949 por la que se abre un nuevo plazo a las oposiciones a cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Valladolid y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendidas en la Orden de este Ministerio de 10 de junio del corriente año las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Valladolid y Zaragoza, que fueron convocadas a oposición por Orden de 13 de mayo de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de junio del mismo año).

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar las cátedras de referencia y presentar la documentación exigida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de junio de 1948.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de octubre de 1949 sobre la creación del «Diploma de Estudios Hispánicos» para extranjeros.

Ilmo. Sr.: Cada curso es mayor la afluencia de extranjeros a las aulas de las Universidades españolas, deseosos de seguir sus enseñanzas, sobre todo las referidas a estudios relacionados con materias españolas, y de conseguir un documento expresivo y honorífico justificativo de la aprobación de tales estudios, que actualmente no pueden obtener si no reúnen las condiciones exigidas por la vigente legislación sobre estudios extranjeros y colación de títulos facultativos. Para corresponder a tal interés, fomentando, al propio tiempo, la divulgación de la peculiar cultura de España en el extranjero.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los estudiantes extranjeros que, sin incoar expediente de convalidación de estudios al amparo de la legislación vigente, se matriculen y aprueben en las Facultades de Filosofía y Letras los estudios señalados en la presente Orden podrán obtener, previo el abono de los derechos correspondientes, la expedición del «Diploma de Estudios Hispánicos».

2.º La posesión de tal «Diploma» no confiere ningún derecho de tipo académico en los Centros españoles, siendo su significado puramente honorífico y justificativo de los estudios aprobados.

3.º El plan de estudios, a desarrollar en un curso académico como mínimo, comprenderá las siguientes disciplinas:

Lengua española v. comentario estilístico de textos españoles.

Literatura española.

Geografía de España.

Historia del Arte español (Antigua y Media).

Historia del Arte español (Moderna y Contemporánea).

Historia general de España (Antigua y Media).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de noviembre de 1949 por la que se concede la permuta en sus respectivos destinos de Inspectores de Enseñanza Primaria a don Cayetano Gómez España y don Luis G. Bastóns Plana.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Cayetano Gómez España y don Luis G. Bastóns Plana, Inspectores de Enseñanza Primaria de Gerona y Valencia, respectivamente, solicitando se les conceda permutar sus actuales destinos; Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, y artículo 41 del Decreto de 2 de diciembre de 1932, ha resuelto acceder a la permuta de sus respectivos cargos, solicitada por el señor Gómez España y el señor Bastóns Plana, y en su virtud, se nombra a don Cayetano Gómez España Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Valencia y a don Luis G. Bastóns Plana, de la provincia de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de noviembre de 1949 por la que se aprueba expediente de material con destino al Gabinete Médico del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para adquisición de material con destino al Gabinete Médico del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, y

Resultando que el Director del Centro propone como más favorable para los intereses del Estado la adquisición de los siguientes aparatos: unas gafas de pruebas de la casa «Opticor», Mesonero Romanos, 10, pesetas 550; un cronoscopio de la Casa «Kelvin», Lista, 26, pesetas 3.150; un electro cardiógrafo de la Casa «Siemens Reiniger Veifa, S. A.», Fuencarral, 43, pesetas 23.505; total, pesetas 27.205;

Resultando que la sección de Contabilidad «toma razón» del gasto en 26 de octubre último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscaliza aquél en 18 de dicho mes;

Considerando que las adquisiciones que se proponen son necesarias y convenientes para el mejor funcionamiento del Gabinete Médico del Centro;

Considerando que el Director, en su oficio de remisión de los presupuestos, manifiesta que no es posible enviar nada más que uno por cada clase de aparato ante las dificultades que en el mercado actual se encuentra para suministro de estos materiales.

Este Ministerio ha acordado aprobar los presupuestos de referencia, en la forma que antes se indica, por su total importe de 27.205 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria y a nombre del Habilitado del Centro, y con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente

presupuesto de gastos de este Departamento, y su suplemento de crédito aprobado por Ley de 3 de octubre de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se dispone la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Corella (Navarra).

Ilmo. Sr.: La Corporación Municipal de Corella (Navarra) ha ofrecido local para la instalación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos y colaboración económica para su sostenimiento, en cuantía proporcionada a las posibilidades de su presupuesto.

Dados los beneficios que un Centro de tal naturaleza puede producir en la extensa comarca en que está situada dicha población,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se crea una Escuela de Artes y Oficios Artísticos, en Corella (Navarra), que comenzará a funcionar en el presente curso, y que se regirá por lo establecido en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y demás disposiciones complementarias.

Segundo. Los gastos que se originen con motivo de la creación de la referida Escuela serán atendidos con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, capítulo quinto, grupo cuarto, concepto cuarto, subconcepto noveno, del presupuesto vigente del Departamento, y por las aportaciones municipales que se acuerden.

Tercero. Por esa Dirección General se nombrará una Comisión, compuesta de tres personas, que se encargará de todas las gestiones necesarias para la instalación y organización de la Escuela.

Cuarto. Esa Dirección General queda facultada para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de noviembre de 1949 por la que se dispone corrida de escalas de Auxiliares de Administración de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, por excedencia de doña María del Carmen Navarro Tevar,

Este Ministerio ha dispuesto conferir el correspondiente ascenso de escala y, en su consecuencia, nombrar a doña Rosa Tarquis García, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santa Cruz de Tenerife, Auxiliar de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con antigüedad y efectos económicos de fecha 18 del pasado mes de octubre.

El Jefe del citado Centro extenderá en el título administrativo de la interesada la oportuna diligencia de posesión sin necesidad de orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1949.—
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de noviembre de 1949 por la que se amortizan dos plazas de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento y se crean tres plazas en el Cuerpo Auxiliar.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Jefes de Negociado de tercera clase en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, por ascensos de don Antonio Magallón Guerrero y doña Josefa Suárez Castillo.

Este Ministerio, en virtud de la autorización concedida por el artículo 5.º de la Ley de 26 de mayo de 1944, ha dispuesto:

1.º Declarar amortizadas las mencionadas vacantes, cuyo importe total en el presupuesto es de 14.400 pesetas.

2.º Acumular dicho importe al crédito de 5.000 pesetas sobrante de amortizaciones anteriores, acordadas por Ordenes de 24 de abril, 11 y 18 de mayo, 16 de junio y 29 de septiembre del año en curso.

3.º Crear, con el importe de dicho crédito, tres plazas de Auxiliares de Administración de primera clase, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1949.—
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de noviembre de 1949 por la que se concede a doña Luisa Ruiz Rodríguez, Auxiliar de Administración de este Departamento, la excedencia en su cargo por más de un año y menos de diez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Luisa Ruiz Rodríguez, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Oviedo, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año y menor de diez. 4

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1949.—
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de noviembre de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha resuelto:
Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Medicina de la expresada Universidad, y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Microbiología y Parasitología.
2. Pediatría y Puericultura.

Segundo. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, ajustándose el curso-oposición a lo que para los de esta clase ha dispuesto esa Dirección General de Enseñanza Universitaria en su Orden del día 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se inscriben en el Registro especial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Cooperativa de Producción y Consumo y Crédito «Renacer», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Consumo del Productor, de Molins del Rey (Barcelona).

Cooperativa «Alpargatera Altatullense», de Altafulla (Tarragona).

Cooperativa Hispánica Textil, de Barcelona.

Cooperativa del Campo Agropecuaria, de Letur (Albacete).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Asunción», de Navalperal de Pinars (Avila).

Cooperativa Molino Aceitero, de Torreblanca (Castellón).

Cooperativa Olivarera de Producción y Refino de Aceite, de Torreblanca (Castellón).

Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de los Dolores», de Freila (Granada).

Cooperativa Agrícola y Ganadera «Santa Ana», de Atarfe (Granada).

Cooperativa Agrícola «La Purísima Concepción», de Gójar (Granada).

Cooperativa de Productores de Esparto, de Granada.

Cooperativa Agrícola «San Bartolomé», de Calatorao (Zaragoza).

Modificación de los Estatutos de la Cooperativa Agrícola de Rocafort de Queralt (Tarragona).

Baja en el Registro Especial de la Cooperativa de Consumo «La Igualdad Graciense por su fusión con la Cooperativa de Consumo «La Espigoladora», ambas de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando la fecha de puesta en circulación de determinados valores de la emisión de sellos de correo de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, autorizada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1948.

Confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y remitidos a los Territorios algunos valores de los que constituyen la serie de sellos de correo ordinario para los Territorios españoles del Golfo de Guinea, emisión autorizada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1948, se ha determinado que el día primero de diciembre próximo se pondrán en circulación los valores de 0,05, 0,10, 0,15 y 0,50 pesetas.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Rectificación de la Instrucción para el canje de títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, para la emisión de 1 de abril de 1928, para el cobro de los intereses del vencimiento de 1 de enero de 1950 y para el reembolso de los títulos que resulten amortizados en el sorteo del día 1 de diciembre próximo, dispuesto por la Orden ministerial de 5 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6), publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del citado.

En la página 4866, línea 59, donde dice: «Reembolso de los títulos que resulten amortizados en el sorteo de 1.º de diciembre de 1950», debe decir: «Reembolso de los títulos que resulten amortizados en el sorteo de 1.º de diciembre de 1949».

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorizando al Director de la Casa de Misericordia de Bilbao para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 del próximo mes de enero de 1950.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al señor Director de la Casa de Misericordia de Bilbao para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 del próximo mes de enero de 1950, y en la que habrán de adjudicarse como premios, en cada una de las seis series que han de emitirse, los siguientes: un cerdo, valorado en pesetas 2.500, y cinco series de un número de la Lotería Nacional, para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de enero de 1950, valoradas en 500 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales al del que obtenga el premio primero en el expresado sorteo de 16 de enero próximo; rifa que tiene por objeto allegar recursos a los fines de dicha Institución, y en la que habrán de expedirse seis series de 53.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de una peseta, y quedando obligado el solicitante a cumplir todos los requisitos que al efecto dispone la Ley de 16 de julio último e Instrucción de 27 del mismo mes y año.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—El Director general, Ferrando Roldán.

Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Transcribiendo rectificaciones a la relación de opositores publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre de 1949.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre último la lista de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición, y terminado el plazo que concede el número séptimo de la Orden de convocatoria, de 25 de abril próximo pasado, para formular las reclamaciones que contra la misma se consideren pertinentes, se publican a continuación las rectificaciones que la citada lista ha sufrido, tanto en la inclusión de algunos opositores, errores padecidos, así como cambio de turno de otros que han justificado plenamente y a satisfacción de este Tribunal su derecho:

Número de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno
Opositores admitidos		
2.229.	D.ª Ascensión Manrique Hormán	5.º
2.531.	D.ª M.ª Concepción Fernández Pérez	5.º
2.750.	D. José Gómez Riveira	5.º
2.787.	D. Manuel Díaz Carrera	5.º
2.917.	D. Mario Moreno Herrera	5.º
3.028.	D. Antonio Cifrián Ortega	5.º
3.041.	D. Pedro Ballesteros Gómez	2.º
3.267.	D. Moisés Ferrero Arias	5.º
3.309.	D. Eduardo Méndez Fernández	5.º
3.350.	D.ª Eva Tejedor Rodríguez	5.º
3.356.	D. Antonio Vispo Sanjurjo	5.º
3.405.	D.ª Rafaela Aguirre Arana	5.º
3.423.	D. Reinoldo Castañeda González	5.º
3.518.	D.ª Claudia Juárez Duque	5.º
3.711.	D. Justo Belio Quintana	5.º
Opositores que han sufrido modificación en el turno		
1.306.	D.ª Carmen Marquina Ruiz	2.º

Número de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno
1.392.	D. Juan García Fernández Marcote	4.º
2.143.	D. Rafael Hernández Guerra	2.º
2.888.	D. Juan Perdigones Jiménez	4.º
3.008.	D. José García de Paredes Gallego	4.º
3.399.	D. José Montilla Marchal	4.º
3.494.	D.ª Fernanda Vega Delgado Ayala	4.º
3.656.	D. Francisco González Martínez	2.º
Rectificación de errores padecidos en nombres y apellidos		
150.	D.ª Digna Rodríguez Raposo.	
198.	D.ª Manuela M.ª del Pilar Escudero Mateo.	
404.	D.ª Maria Isabel Martín Robles.	
461.	D. Aurelio Palanco Bagorro.	
576.	D.ª Maria del Carmen Gaeta Camps.	
1.138.	D.ª Encarnación Gasch Ferrer.	
1.534.	D. Julio César Fernández Salgado.	
2.412.	D.ª Francisca Ramirez Orihuela.	
2.481.	D. José de la Cruz Estirado Alvaro.	
2.603.	D.ª Maria del Carmen Domingo Elfau.	

Tribunal de oposiciones a plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública

Transcribiendo relación, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º párrafo 2.º, de la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de octubre), de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en dichas oposiciones, con inclusión de los admitidos y de aquellos cuya documentación está incompleta o defectuosa, y a quienes se concede un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que puedan completar su documentación los que la tuvieren incompleta.

OPOSITORES ADMITIDOS POR TENER SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Número de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación
1	D. Ricardo Abaurre y Herreros de Tejada	Ex combatiente.
3	D. Germán Souto Candeira	Libre.
4	D. Francisco Basó Birulés	Libre.
6	D. Ricardo Anadón Frutos	Libre.
8	D. Vicente Traver González-Espresati	Libre.
9	D. Juan Corominas y Fernández-Peña	Ex combatiente.
10	D. Eduardo Jiménez Casalins	Libre.
12	D. Eugenio Bañón Saura	Libre.
14	D. José Urzola Estropá	Ex combatiente.
15	D. Publio Fernández de Heredia Lagullo	Ex combatiente.
17	D. Vicente García Lastra	Ex combatiente.
18	D. Casimiro Lanaja Bel	Ex combatiente.
19	D. José Manuel Marañón Richi	Ex combatiente.
21	D. Francisco Rojas Grima	Libre.
22	D. Jacobo Rodríguez Losada	Ex combatiente.
24	D. Juan Ponce Eago	Libre.
25	D. Luis Pérez Barja	Libre.
27	D. Enrique Bas Augustin	Ex cautivo.
28	D. José Luis Tuesta Caballero	Libre.
33	D. Federico García Villar	Libre.
35	D. Roberto Soier Boix	Libre.
36	D. José Ferrándiz Caro	Ex combatiente.
37	D. Antonio Góngora Galera	Ex combatiente.
39	D. Andrés Escassi Corbacho	Ex combatiente.
41	D. Antonio Gómez Llopis	Libre.
46	D. Ambrosio del Valle Sáenz	Ex combatiente.
47	D. Luis Castellón Rodrigo	Ex combatiente.
49	D. José Canela Tomás	Ex combatiente.
50	D. José Luis Navarro Anguela	Ex combatiente.
51	D. Angel Cadarso del Pueyo	Ex combatiente.

OPOSITORES CUYA DOCUMENTACIÓN ESTÁ INCOMPLETA O DEFECTUOSA

Número de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación	Documentación que falta
5	D. Damián Galmés de Fuentes	Ex combatiente.	Certificado ex combatiente.
7	D. Ramón Cobo Bolívar	Libre.	Una póliza 3.15.
13	D. Luis Cervera Vera	Ex combatiente.	Título Arquitecto y un certificado médico.
16	D. Francisco Sauleh Pont	Libre.	Título Arqt.º
20	D. Fernando Jordan de Urries y Azara	Ex combatiente.	Un certificado médico.
23	D. Jesus Vaquero Martin	Ex combatiente.	Certificado ex combatiente.
26	D. Joaquín María Casamor Espona	Ex combatiente.	Una póliza 3.15.
29	D. Joaquín Rodríguez-Riveiro Fernández	Ex combatiente.	Certifd. penales.
30	D. Aurelio López Puyuelo	Ex combatiente.	Idem id.
31	D. Pedro Rodríguez-Riveiro Fernández	Ex combatiente.	Idem id.
32	D. Miguel Rodríguez Hernández	Libre.	Toda documentación, menos penales.
34	D. Vicente Beniloch La Roda	Ex combatiente.	Una póliza 3.15. título Arqt.º y partida nact.º
38	D. Fernando Morilla Cabello	Ex combatiente.	Una póliza 3.15.
40	D. Lorenzo Romero Requejo	Libre.	Un certificado médico.
42	D. Alejandro de la Sota Martínez	Ex combatiente.	Certificado ex combatiente.
44	D. Luis Rey Soier Murillo	Libre.	Certifd. Colegio Arquitectos.
45	D. Carlos Belmonte González	Libre.	Toda docmción.
48	D. Fernando Barquín Barón	Libre.	Idem id.
55	D. Félix de Azúa Gtruart	Libre.	Idem id., menos certid.º Colegio Arquitectos.

NOTA.—Los opositores números 9, 13, 17, 18, 30, 36, 37, 38, 29, 42, 49 y 50 han sido autorizados para tomar parte en estas oposiciones, en uso de la facultad concedida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por la disposición tercera del Decreto de 5 de mayo de 1941, para exceptuar del límite de edad a los excombatientes.

Madrid, de noviembre de 1949.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º, el Presidente, Justo González.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Antonio Bianchi Apalategui, solicitando autorización para la fabricación de resistencias para aparatos de radio y similares;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluida en el grupo 2.º b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 11 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José Antonio Bianchi Apalategui para instalar una industria de resistencias para aparatos de radio y similares, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial, y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación de la Delegación de Industria, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

3.º Esta autorización precisa ser ratificada por la Dirección General de Industria, previa presentación del contrato establecido con casas extranjeras sobre colaboración técnica.

4.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Servicio de Carnes, Cueros y Derivados)

Circular número 730 por la que se fijan los precios de la carne de ganado vacuno para la temporada de invierno, tanto por kilo canal para entrar en matadero como de venta al público consumidor en las tabajerías.

FUNDAMENTO

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de junio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 166), y teniendo en cuenta la llegada de la época invernal, en que determinadas provincias del sur de España dejan de ser exportadoras o autoabastecidas en ganado vacuno, pasando a ser deficitarias, por lo que precisan se les adjudiquen cupos de importación de las restantes provincias productoras de este ganado en el periodo de referencia, como asimismo pasan a ser alibles o exportadoras provincias que en los periodos anteriores estuvieron clasificadas como deficitarias, se hace preciso modificar los precios vigentes en la actualidad, en lo que a estas provincias se refiere, y dando cumplimiento a lo que dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de junio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO núm. 177), con las modificaciones que establece la citada de 10 de junio de 1949, modificando según correspondía la inclusión de las provincias de que queda hecha referencia en los distintos grupos de precios.

En su vista, y debidamente autorizado por el Ministerio de Agricultura, esta Comisaría General dispone lo siguiente:

PRECIOS EN VIGOR DE GANADO VACUNO CANAL EN MATADERO Y DE VENTA AL PÚBLICO

Artículo 1.º Los precios que regirán para las liquidaciones del ganado vacuno en matadero al entrar del mismo por kilo canal, como asimismo para venta al público, según variedades de ganado y clases de la carne, serán los establecidos en los adjuntos anexos 1 y 2, que estarán vigentes para toda la temporada de invierno, en tanto no sean modificados por nueva orden de esta Comisaría General.

PRECIOS DE CUEROS Y DESPOJOS

Art. 2.º Los precios de tasa legalmente en vigor en la actualidad para los despojos de ganado vacuno, como asimismo los establecidos para los cueros en sangre del mismo, se ajustarán a los que se establecen en el citado anexo número 1.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 3.º Quedan en vigor cuantas disposiciones complementarias sobre clasifi-

cación de canales, faenado de las mismas, régimen de entrada en matadero y distribución a tabajerías y demás que establecen la Orden del Ministerio de Agricultura anteriormente citada y la Circular de esta Comisaría General número 668, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 193, de 11 de julio de 1948.

ANULACIÓN DE DISPOSICIONES

Art. 4.º Queda anulada la Circular de esta Comisaría General número 702.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Para superior conocimiento: Excmos. señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos Sres. Jefe del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados y Comisarios de Recursos de Zona de Abastecimientos y Transportes, e Ilmo. Sr. Jefe Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes e Ilmo. Sr. Jefe Nacional del Sindicato Vertical de Ganadería.

A N E X O 1

Precio de venta de la carne en canal de los despojos comestibles a industriales y de las pieles en distintas provincias

Provincias	Terneas	Vacuno menor	Vacuno mayor	Despojos comestibles e industriales — Ptas. Kg.	Piel (por Kg. cueros en sangre a matadero)			
					0-8	8-18	18,35	35 en adelante
Alava	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Albacete	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Alicante	13,25	12,50	10,50	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Almería	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Ávila	11,80	11,30	9,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Badajoz	11,80	11,30	9,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Baleares	11,80	11,30	9,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Barcelona	14,25	13,50	11,50	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Burgos	12,10	11,60	9,60	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Cáceres	11,80	11,30	9,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Cádiz	13,50	12,75	10,75	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Castellón	13,50	12,75	10,75	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Ciudad Real	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Córdoba	13,25	12,50	10,50	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Coruña (La)	11,50	11,00	9,00	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Cuenca	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Gerona	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Granada	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Guadalajara	12,10	11,60	9,60	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Guipúzcoa	12,80	12,30	10,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Huelva	13,25	12,50	10,50	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Huesca	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Jaén	12,10	11,60	9,60	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Las Palmas	13,50	13,00	11,00	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
León	11,50	11,00	9,00	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Lérida	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Logroño	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Lugo	11,50	11,00	9,00	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Madrid	13,25	12,50	10,50	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Málaga	14,00	13,25	11,25	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Murcia	12,10	11,60	9,60	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Navarra	12,10	11,60	9,60	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Orense	11,50	11,00	9,00	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Oviedo	11,50	11,00	9,00	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Palencia	11,80	11,30	9,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Pontevedra	11,50	11,00	9,00	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Salamanca	11,80	11,30	9,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Santa Cruz de Tenerife	13,60	13,00	11,00	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Santander	11,50	11,00	9,00	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Segovia	11,80	11,30	9,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Sevilla	13,25	12,50	10,50	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Soria	11,80	11,30	9,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Tarragona	13,50	12,75	10,75	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Teruel	12,10	11,60	9,60	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Toledo	12,10	11,60	9,60	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Valencia	13,50	12,75	10,75	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Valladolid	12,40	11,90	9,90	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Vizcaya	12,80	12,30	10,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Zamora	11,80	11,30	9,30	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20
Zaragoza	13,25	12,50	10,50	1,75	14,40	13,20	12,00	10,20

ANEXO 2

Precios de venta al público de las carnes de ganado vacuno para la temporada

Provincias	T E R R E F A				V A C U N O M E N O R				V A C U N O M A Y O R						
	1.ª sin hueso	2.ª sin hueso	Riñones	Sebo	Huesos	1.ª sin hueso	2.ª sin hueso	Riñones	Sebo	Huesos	1.ª sin hueso	2.ª sin hueso	Riñones	Sebo	Huesos
Alava	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Albacete	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Alicante	23,20	15,25	20,50	5,75	1,25	21,75	15,00	20,50	5,75	1,15	17,50	13,60	19,50	5,75	1,05
Aleria	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Avila	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,85
Badajoz	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,85
Balears	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,85
Barcelona	24,75	16,50	22,00	5,85	1,35	23,00	15,75	22,00	5,85	1,25	18,80	14,60	20,50	5,85	1,15
Burgos	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,90
Caceres	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,90
Castellon	23,60	16,00	21,00	5,80	1,30	22,00	15,25	21,00	5,80	1,20	18,00	14,00	20,00	5,80	1,10
Ciudad Real	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Cordoba	23,20	15,25	20,50	5,75	1,25	21,75	15,00	20,50	5,75	1,15	17,50	13,60	19,50	5,75	1,05
Coruña (La)	20,00	14,00	18,00	5,00	1,00	19,50	13,00	18,00	5,00	0,90	15,25	11,75	17,00	5,00	0,80
Cuenca	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Gerona	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Granada	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Guadalajara	21,50	14,50	19,50	5,50	1,15	20,40	13,75	19,50	5,50	1,05	16,25	12,60	18,50	5,50	0,90
Guipúzcoa	22,80	15,00	20,00	5,70	1,25	21,50	14,75	20,00	5,70	1,15	17,20	13,40	19,00	5,70	1,00
Huelva	23,20	15,25	20,50	5,75	1,25	21,75	15,00	20,50	5,75	1,15	17,50	13,60	19,50	5,75	1,05
Huesca	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Jaen	21,50	14,50	19,50	5,50	1,15	20,40	13,75	19,50	5,50	1,05	16,25	12,60	18,50	5,50	0,90
Las Palmas	23,80	15,50	21,00	5,75	1,30	22,50	15,50	21,00	5,75	1,20	18,20	14,20	20,00	5,75	1,10
León	20,00	14,00	18,00	5,00	1,00	19,50	13,00	18,00	5,00	0,90	15,25	11,75	17,00	5,00	0,80
Lérida	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Lugo	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Madrid	20,00	14,00	18,00	5,00	1,00	19,50	13,00	18,00	5,00	0,90	15,25	11,75	17,00	5,00	0,80
Málaga	23,20	15,25	20,50	5,75	1,25	21,75	15,00	20,50	5,75	1,15	17,50	13,60	19,50	5,75	1,05
Murcia	23,80	16,50	21,00	5,60	1,20	22,50	15,50	21,00	5,60	1,10	18,40	14,30	20,00	5,60	0,95
Navarra	21,50	14,50	19,50	5,50	1,15	20,40	13,75	19,50	5,50	1,05	16,25	12,60	18,50	5,50	0,90
Orense	21,50	14,50	19,50	5,50	1,15	20,40	13,75	19,50	5,50	1,05	16,25	12,60	18,50	5,50	0,90
Oviedo	20,00	14,00	18,00	5,00	1,00	19,50	13,00	18,00	5,00	0,90	15,25	11,75	17,00	5,00	0,80
Palencia	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,85
Pontevedra	20,00	14,00	18,00	5,00	1,00	19,50	13,00	18,00	5,00	0,90	15,25	11,75	17,00	5,00	0,80
Salamanca	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,85
Santa Cruz de Tenerife	23,80	15,50	21,00	5,75	1,30	22,50	15,50	21,00	5,75	1,20	18,20	14,20	20,00	5,75	1,10
Santander	20,00	14,00	18,00	5,00	1,00	19,50	13,00	18,00	5,00	0,90	15,25	11,75	17,00	5,00	0,80
Segovia	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,85
Sevilla	23,20	15,25	20,50	5,75	1,25	21,75	15,00	20,50	5,75	1,15	17,50	13,60	19,50	5,75	1,05
Soria	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,85
Taragona	23,60	16,00	21,00	5,80	1,30	22,00	15,25	21,00	5,80	1,20	18,00	14,00	20,00	5,80	1,10
Teruel	21,50	14,50	19,50	5,50	1,15	20,40	13,75	19,50	5,50	1,05	16,25	12,60	18,50	5,50	0,90
Toledo	21,50	14,50	19,50	5,50	1,15	20,40	13,75	19,50	5,50	1,05	16,25	12,60	18,50	5,50	0,90
Vaencia	23,60	16,00	21,00	5,80	1,30	22,00	15,25	21,00	5,80	1,20	18,00	14,00	20,00	5,80	1,10
Valadoid	21,90	14,75	20,00	5,60	1,20	20,80	14,25	20,00	5,60	1,10	16,60	13,00	19,00	5,60	0,95
Vizcaya	22,80	15,00	20,00	5,70	1,25	21,50	14,75	20,00	5,70	1,15	17,20	13,40	19,00	5,70	1,00
Zamora	21,00	14,25	19,00	5,25	1,10	20,00	13,25	19,00	5,25	1,00	15,75	12,25	18,00	5,25	0,85
Zaragoza	23,20	15,25	20,50	5,75	1,25	21,75	15,00	20,50	5,75	1,15	17,50	13,60	19,50	5,75	1,05

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Jefe del Servicio, Benito Cid.

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie M-4, número 22.462, en blanco, perteneciente a la Delegación Provincial de Madrid.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de dicha guía, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie CCD-1, número 275.429, expedida por la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Badajoz, la cual amparaba el transporte de trescientos cerdos desde Olivenza (Badajoz) a Cabezas del Villar (Avila).

Serie CCD-1, número 289.761, expedida por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte (Palencia), y que amparaba el transporte de ochenta cerdos desde Cabezuela de Salvatierra (Salamanca) a la finca «Vatruvies», del término municipal de Oliva de Plasencia (Cáceres).

Serie O-4, número 21.930, expedida por la Delegación Provincial de Asturias (Oviedo), la cual amparaba el transporte de cincuenta kilos de almendra, figurando como consignatario de la misma don Vicente Menéndez.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie AB-3, número 000332, que amparaba el transporte de 10.000 kilos de cebada desde la estación de Albacete para la de Utrera, expedida a nombre del Sindicato Vertical de Ganadería de Sevilla.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de dicha guía, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Disponiendo continúe en el servicio activo del Estado, hasta completar los veinte años de servicios, el Portero don Juan Ballesteros García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Juan Ballesteros García, Portero tercero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas en la que solicita se le permita continuar en el servicio activo del Estado hasta completar los veinte años de servicios abonables para su jubilación;

Resultando que, según se acredita por el certificado médico e informe del Centro, el interesado goza de capacidad física e intelectual bastante para el normal desempeño de sus funciones;

Resultando que tiene en la actualidad setenta y cinco años de edad y completa los veinte años de servicios en 31 de enero de 1952;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 8 de diciembre de 1931, en relación con el 23 del Estatuto vigente de Porteros, de 23 de diciembre de 1947, debe estimarse pertinente la pretensión.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer continúe en el servicio activo del Estado el referido funcionario por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios, debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido, e incoarse nuevamente expediente de capacidad al año de esta concesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Historia general del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna la cátedra de «Historia general del Arte», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar: aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclama-

mado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando las obras para la instalación de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos» (Maestros), de Madrid.

Visto el proyecto de las obras más urgentes precisas a realizar para instalar la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos» (Maestros), de Madrid, en el Grupo escolar «Luis Vives», formulado por el Arquitecto escolar don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente así como la Sección de Contabilidad, habiendo tomado razón del gasto en 2 de los corrientes y fiscalizado el mismo en 12 por la Intervención General de la Administración del Estado, siempre que la inversión de la cantidad y consiguiente justificación de su importe se verifique dentro de los términos del presente ejercicio.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por un presupuesto total de 216.922,22 pesetas, con la siguiente distribución: 182.096,32 por ejecución material; 27.860,73, por pluses de carestía de vida y cargas familiares; 2.503,82, por honorarios de formación de proyecto; 2.503,82, por honorarios de dirección; 1.502,29, por honorarios del Aparejador, y 455,24 por premio de pagaduría; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, con cargo directo al Estado y por la expresada suma de 216.922,22 pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del presupuesto de gastos de este Ministerio.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Fagos Civiles del Estado.

Aprobando las obras de ampliación de la Escuela del Magisterio de Murcia.

Visto el proyecto de obras de ampliación del edificio en el que están instaladas en las Escuelas del Magisterio de Murcia, formulado por el Arquitecto don Pedro Cerdán Fuentes;

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente, así como tomado razón del gasto y fiscalizado el mismo en 15 por la Intervención General de la Administración del Estado, siempre que la inversión de la cantidad y consiguiente justificación de su importe se verifique dentro de los términos del presente ejercicio.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por un total de 261.072,22 pesetas, con la siguiente distribución: por ejecución material, 233.506,90; por pluses de carestía de vida y cargas familiares, 18.059,94; por hono-

rarios de formación de proyecto, 3.210,71; honorarios de dirección, 3.210,71; honorarios del Aparejador, 1.926,43; y premio de Pagaduría 1.167,53, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración y por la expresada suma de 261.072,22 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del presupuesto de gastos de este Ministerio.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Aprobando las obras en el Grupo Escolar «Divino Maestro», de Madrid.

Visto el proyecto de elevación de una planta en el edificio del Grupo Escolar «Divino Maestro», de Madrid, formulado por el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas informa favorablemente en el expediente, así como la Sección de Contabilidad, tomando razón del gasto en 4 de los corrientes y en 12 ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, siempre que la inversión de la cantidad y consiguiente justificación de su importe se verifique dentro de los términos del presente ejercicio.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por un presupuesto total de 50.306,76 pesetas, con la siguiente distribución: por ejecución material, 75.803,42; por pluses de carestía de vida y cargas familiares, 1.050,00; por honorarios de dirección, 1.042,38; por honorarios de formación de proyecto, 1.042,36; por honorarios del Aparejador, 625,41; y por premio de Pagaduría, 189,52, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración y por la expresada suma de 50.306,76 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del presupuesto de gastos de este Ministerio del actual ejercicio económico.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Aprobando el proyecto adicional de las obras de construcción de las Escuelas de La Puebla de Híjar (Teruel).

Visto el proyecto adicional de sustitución de azotea por cubierta en el edificio que para Escuelas de párvulos construye el Estado en La Puebla de Híjar (Teruel) formulado por el Arquitecto don Félix Ortiz Iribas;

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica y que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 9 de los corrientes y que el Interventor Delegado de la Administración del Estado ha prestado su conformidad el 11 siguiente.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Félix Ortiz Iribas para sustituir en el edificio que para Escuelas

de párvulos construye el Estado en La Puebla de Híjar (Teruel) la azotea, cubierta, por su presupuesto total de pesetas 22.245,80 (19.245,52 de ejecución material; de pluses de carestía de vida y cargas familiares, 2.078,39; 239,28 por honorarios de redacción del proyecto; 336,80, de dirección; 202,00, por los del Aparejador, y 96,23, por premio de Pagaduría); y

2.º Que las obras de reparación de referencia se lleven a cabo por el Estado y por la cantidad citada, que queda reducida para el mismo, una vez rebajada la aportación municipal a 17.853,50 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de este Ministerio, ejecutándose por el sistema de administración.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles

Aprobando el proyecto adicional de terminación de las Escuelas de Belver de Cinca (Huesca).

Visto el proyecto adicional de obras de terminación de las Escuelas unitarias que el Estado construye en Belver de Cinca (Huesca), redactado por el Arquitecto Director de las Mismas, don Antonio Uceda García;

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica y que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General ha prestado su conformidad;

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda García, Director de las obras que el Estado realiza para la construcción de un colegio escolar en Belver de Cinca (Huesca), adicional del aprobado en 1945, por su presupuesto total de 159.345,51 pesetas (ejecución material, 132.436,62; pluses sociales, 23.414,67; honorarios de formación del proyecto, 595,97; por dirección, pesetas 1.323,87; 794,62, por los honorarios del Aparejador, y 179,26, por premio de Pagaduría); y

2.º Que la cantidad de 135.533,08 pesetas a cargo del Estado se satisfaga con imputación al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, ejecutándose las obras por el sistema de administración, invirtiéndose esta cantidad y consiguiente justificación de su importe, dentro de los términos del actual ejercicio.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Aprobando el proyecto de terminación de las Escuelas de San Leonardo de Yagüe (Soria).

Visto el proyecto de terminación de las Escuelas que el Estado construye en San Leonardo de Yagüe (Soria), formulado por el Arquitecto Director don Joaquín Muro Antón;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Ofi-

na Técnica y que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General ha prestado su conformidad.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín Muro Antón, Director de las obras que el Estado realiza para la construcción de un edificio escolar en San Leonardo de Yagüe (Soria) para terminación de las mismas, por su presupuesto total de 130.187,13 pesetas (117.053,40, de ejecución material; 10.525,70, por pluses de carestía de vida y cargas familiares; 770,28 por cada uno de los honorarios de formación de proyecto y dirección de las obras; 462,16, de los del Aparejador, y 585,31, por premio de Pagaduría); y

2.º Que las obras adicionales de referencia se realicen por el Estado y por el citado presupuesto, que queda reducido para el mismo una vez rebajada la aportación municipal, a la cantidad de 110.774,61 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, ejecutándose las obras por el sistema de administración y haciendo la inversión de esta cantidad y consiguiente justificación de su importe dentro de los términos del actual ejercicio.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. S. muchos años.
Madrid 17 de noviembre de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Aprobando el proyecto adicional de terminación de las Escuelas de Villadiezma (Palencia).

Visto el expediente relativo a las obras adicionales de terminación de dos Escuelas unitarias que construye el Estado en Villadiezma (Palencia) y el correspondiente proyecto, redactado por el Arquitecto Director don Antonio Galán Lechuga;

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica y en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 3 de los corrientes y que el Interventor Delegado de la Administración del Estado ha prestado su conformidad el 11 siguiente.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga para obras adicionales de terminación de las dos Escuelas unitarias que el Estado construye en Villadiezma (Palencia), por su presupuesto total de pesetas 46.049,65 (ejecución material, pesetas 39.783,72; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 4.774,04; honorarios de Arquitecto por formación del proyecto y dirección de las obras cada uno de ellos, 497,30; los del Aparejador, 298,38 pesetas y 198,91, por premio de Pagaduría); y

2.º Que las obras adicionales de referencia se lleven a cabo por el Estado y por la cantidad de 41.494,42 pesetas, a que queda reducido el coste para el mismo, una vez deducida la aportación municipal, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, y por el sistema de administración.

De orden comunicada por el excelentí-

simo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Aprobando el proyecto adicional de terminación de las Escuelas de Villalaco (Palencia).

Visto el proyecto adicional de obras de terminación de las Escuelas unitarias de Villalaco (Palencia) que realiza el Estado, formulado por el Arquitecto Director don Antonio Galán;

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica y que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General ha prestado conformidad,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga, de obras adicionales de terminación de las dos Escuelas unitarias que el Estado construye en Villalaco (Palencia), por su presupuesto total de 55.642,41 pesetas, incluidos los honorarios de redacción del proyecto y dirección de las obras, que ascienden, cada uno de ellos, a pesetas 571,53; los del Aparejador, a 342,91, y a 240,69, el premio de Pagaduría (ejecución material, 48.139,07 pesetas; cargas sociales 5.776,68).

2.º Que las obras adicionales de referencia se lleven a cabo por el Estado y por la cantidad de 50.135,33 pesetas, a que queda reducido el coste para el mismo, una vez deducida la aportación municipal, con cargo al capítulo cuarto; artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, ejecutándose por el sistema de administración e invirtiendo la cantidad y consiguiente justificación de su importe dentro de los términos del actual ejercicio.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

(Registro General de la Propiedad Intelectual)

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1943. (Conclusión.)

81616.—«Canciones Quiroga 37-A». Contiene: «Madrid de 1900», «Salomé», «Serrano y campero», «La ventera de Aracena», «Estrella de cine». Musical y literaria; por Manuel López Quiroga de Miguel, Salvador Valverde López y Rafael de León y Arias de Saavedra.—50166.

81617.—«Canciones Quiroga 36-A». Contiene: «Maldita sea», «Pregoneros», «Lola la de los brillantes», «El laurel», «Qué te pasa, Triniá». Musical y literaria; por Manuel López Quiroga y de Miguel y Rafael de León y Arias de Saavedra.—50167.

81618.—«Canciones Quiroga 38-A». Contiene: «Ondas de amor», «Ojos azules», «Curra de los Reyes», «Tira p' Jerez», «Cuidado con la Paca». Musical; por Manuel López Quiroga y Miguel.—50168.

81619.—«Sombrero jarano» (vals). Musical; por Antonio Carmona Reverte.—50169.

81620.—«Recuerdo amargo» (vals). Musical; por Enrique Sanchiz Villarroya.—50170.

81621.—«Triste recuerdo» (pasodoble). Musical; por Pablo Domínguez Sancho.—60171.

81622.—«Arabesco rítmico» (fox-trot). Musical; por Enrique de Ulierte Berna y Angel Arias Macein.—50172.

81623.—«A toda luz» (fox-trot). Musical; por Enrique de Ulierte Berna y Angel Arias Macein.—50173.

81624.—«Guía económica administrativa para los servicios del ramo de guerra» Literaria; por Eduardo San Martín Losada. Imprenta Patronato Huérfanos de Intendencia e Intervención militares.—50174.

81625.—«Colección A». Contiene: «La tonta Tomasas», «Caminito de Marchena», «Jesélio Heredia», «Florera moderna», «Guayabo cañón». Musical y literaria; por José Alcantara Puidlo y Gregorio Guillaumón Martín.—50175.

81626.—«Limón limonero», «Pepa Clavel». Musical y literaria; por Juan Mostazo Morales, Ramón Perelló Rodenas y Sixto Cantabrana Ruiz. Autografía Prevosti.—50176.

81627.—«No volverá jamás» (slow fox). Musical y literaria; por Jaime Pócov Briquets y Procopio Jiménez de la Morena.—50177.

81628.—«Ilusión de amor». Musical y literaria; por Jesús Fernández Lorenzo, Antonio Valero Pirez y Procopio Jiménez de la Morena.—50178.

81629.—«Rece!» (tango). Musical; por Enrique Sanchiz Villarroya y Pablo Domínguez Sancho.—50179.

81630.—«Miradas» (tango). Musical; por Enrique Sanchiz Villarroya y Pablo Domínguez Sancho.—81630.

81631.—«Solfeo en swing» (fox). Musical; por Enrique Sanchiz Villarroya y Pablo Domínguez Sancho.—81631.

81632.—«Colección Musical Algaba Navarro». Contiene: «Macareta», «Coral» (tango). Musical; por José Algaba Luque y José Luis Navarro Sanz.—50182.

81633.—«Sueño azul» (fox lento). Musical; por José Luis Navarro Sanz y Pedro y Gutiérrez Lapuente.—50183.

81634.—«El Farina» (son). Musical y literaria; por Agustín Villa Candilejo.—50184.

81635.—«Lucero» (tango). Musical; por Antonio Algaba Luque.—50185.

81636.—«Luisita se divierte» (fox canción). Musical; por Pablo de la Cruz Madrigal.—50186.

81637.—«Capricho japonés» (fox-trot). Musical; por Antonio Carmona Reverte.—50187.

81638.—«Mujeres» (Danzón). Musical; por Enrique Sanchiz Villarroya.—50188.

81639.—«Noches azules» (fox-trot lento). Musical; por Pablo Domínguez Sancho y Enrique Sanchiz Villarroya.—50189.

81640.—«Para ti...» (canción húngara). Musical y literaria; por Andrés Melillo García y Mariano Bolaños Recio.—50190.

81641.—«Ay, morochita» (pericón). Musical y literaria; por José María Rodríguez Serrano-Landeyra, Ricardo Fandiño Sabater y Eugenio Gómez Muñoz.—50191.

81642.—«Colección Minio». Contiene: «¡Piedad, señor!» (marcha funebre), «Luz divina» (marcha al Santísimo) «Hip!» (galop), «Churrete» (schotis). Musical; por Jaime Teixidor Dalmau.—50192.

81643.—«Tus ojos» (pasodoble). Musical; por Antonio Carmona Reverte.—50193.

81644.—«Canción del alfarero» (pasodoble). Musical y literaria; por Federico Senén López y Juan Ortiz de Mendivil.—50194.

81649.—«Scherzo para instrumentos de arco». Musical; por Emilio Lehmborg Ruiz.—50199.

81651.—«Aritmética Primero y segundo grado. Libro del Maestro». Literaria; por Edelvives. Seud de Editorial Luis Vives. Imprenta de la Editorial.—50291.

81652.—«Geometría Primer grado Libro del Maestro». Científica y literaria; por Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50202.

81653.—«Gramática Española» Primer grado. Libro del Maestro. Literaria; por F. T. D. (Foveo timorem Domini) Tipografía Editorial Luis Vives.—50203.

81654.—«Teneduría de libros por partida doble, primer grado, libro del alumno y del maestro» Científica; por F. T. D. y Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50204.

81655.—«Gramática Española». Tercer grado, libro del alumno y del maestro. Literaria; por Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50205.

81656.—«Devocionario». Literaria; por F. T. D. (Foveo Timorem Domini). Editorial Luis Vives. Imprenta Echaropena.—50207.

81657.—«Aritmética, primer grado. Aritmética, segundo grado». Científica; por Edelvives. Editorial Luis Vives. Imprenta de la Editorial.—50208.

81658.—«Lengua Latina». Traducción. (primer curso). «Lengua Latina». Clave de la traducción (primer curso). Literaria; por Edelvives. Imprenta de la Editorial, 50209.

81659.—«Un padrino despreocupado». Literaria; por María Teresa Sesé Lázcano. Editorial Pueyo. Imprenta de José Murillo.—50211.

81660.—«Lengua latina». gramática (primer curso). «Lengua latina». Clave de los ejercicios (primer curso). Literaria; por Edelvives. Imprenta de la Editorial 50212.

81661.—«Lengua francesa» (primer curso de Enseñanza Media) «Lengua francesa» (clave de los ejercicios). Literaria; por Edelvives. Imprenta de la Editorial 50216.

81662.—«Lengua francesa» (curso preparatorio). Alumno y Maestro. Literaria; por Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50217.

81663.—«Nociones de Algebra y Trigonometría» (soluciones). Científica; por Edelvives. Editorial Luis Vives. Imprenta de la Editorial.—50218.

81664.—«Historia Universal». Literaria; por Edelvives (seudónimo de la Editorial Luis Vives Imprenta Galve.—50219.

81665.—«Enciclopedia escolar». Libro del Maestro (primero, segundo y tercer grado). Literaria; por Edelvives Imprenta de la Editorial.—50220.

81666.—«Soluciones de problemas de Física y Química». Científica; por Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50221.

81667.—«Elementos de Química» Científica; por F. T. D. (Foveo timorem Domini). Editorial Luis Vives. Imprenta de la Editorial.—50222.

81668.—«Elementos de Física». Científica; por F. T. D. (Foveo Timorem Domini). Editorial Luis Vives. Imprenta de la Editorial.—50223.

81669.—«Días de prueba» (novela). Literaria; por María Sepúlveda y Sngé. Biblioteca Patria.—50224.

81671.—«Melodía negra» (slow fox). Musical; por Luis Araque Sancho y Juan de Diego González.—50225.

81672.—«Bajo el yugo de los bárbaros». Literaria; por Ricardo León Román. Imprenta Rivadeneira.—50227.

81673.—«Raja y gualda». Literaria; por Ricardo León Román. Imprenta de Rivadeneira.—50228.

81675.—«Nociones de Geografía Primer curso». «Geografía de España. Segundo curso de Enseñanza Media». Literaria; por Edelvives Imprenta de la Editorial.—50239.

81676.—«Geometría Primer Grado». «Geometría y Agrimensura. Segundo Grado». Científica; por Edelvives Imprenta de la Editorial.—50231.

81677.—«Gramática Española». Primero y segundo grado. Editorial Luis Vives. Imprenta de la Editorial.—50232.

81678.—«Historia Sagrada». Primero y segundo grado. Literaria; por Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50233.

81679.—«Caton moderno» Literaria; por Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50234.

81680.—«El libro de España». Literaria; por Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50235.

81681.—«María Fernanda» Literaria; por María del Carmen Garrido Martínez Editorial Pueyo.—50236.

81682.—«Varón de deseos». Literaria; por Ricardo León Román. Imprenta de la Editorial Pueyo.—50237.

81683.—«Traductor Francés». Tercer año. Literaria; por Eduardo Ugarte Blasco Imprenta Marsiega.—50238.

81684.—«Traductor Francés» Cuarto año. Literaria; por Eduardo Ugarte Blasco. Imprenta Marsiega.—50239.

81685.—«Traductor Francés» Segundo año. Literaria; por Eduardo Ugarte Blasco. Imprenta Marsiega.—50240.

81688.—«Así se gira» (schotis). Musical; por José Caballero Gimeno.—50243.

81689.—«No flores, serrana» (pasodoble). Musical; por José Caballero Gimeno.—81690.—«¡Si tú supieras...!» Literaria; por José María Carretero. Ediciones E. C. A. Imprenta de Gregorio Sáez.—50245.

81691.—«Traductor Francés» Primer año. Literaria; por Eduardo Ugarte Blasco. Imprenta Marsiega.—50246.

81692.—«Traductor Francés». Primer curso. Método intuitivo de lecturas Segundo año. Literaria; por Eduardo Ugarte Blasco. Imprenta Eléxpuru.—50247.

81693.—«Lengua Francesa». Primer año. Literaria; por Eduardo Ugarte Blasco. Imprenta Marsiega.—50248.

81694.—«Juego de amor». Literaria; por Dolores Garrido Martínez. Pueyo.—50249.

81705.—«Cálculo moderno de las cuatro operaciones. Alumno y Maestro». Científica; por Edelvives (Editorial Luis Vives). Imprenta de la Editorial.—50260.

81706.—«Geografía». Primero y Segundo grado. Literaria; por Edelvives (Editorial Luis Vives). Imprenta de la Editorial.—50261.

81707.—«Atlas Universal». Científica; por Editorial Luis Vives. Imprenta de la Editorial.—50262.

81708.—«Carabali» (son). Musical; por Antonio Graner Feijóo y Andrés Moreno Morán.—50263.

81709.—«El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha». Literaria; Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50264.

81710.—«Silabario moderno». Literaria; por Edelvives. Editoriales «El Noticiero».—50265.

81711.—«Cartilla moderna de Historia Sagrada y de Historia de España». Literaria; por Edelvives. Editoriales «El Noticiero».—50266.

81712.—«Perspectiva elemental». Científica; por Edelvives. Imprenta de la Editorial.—50268.

81714.—«Valencia canta a la Virgen de los Desamparados». (Letra de Serrano). Musical; por José Serrano Simeón.—50269.

81715.—«Himno a Valencia». Musical; por José Serrano Simeón. Unión Musical Española.—50270.

81716.—«El Príncipe Carnaval» (Ensayo de revista). «Los caballeros blancos». Musical; por José Serrano Simeón. Imprenta de Matamala.—50271.

81717.—«El Palacio de los duendes» (zarzuela en un acto. Libro de Sinesio Delgado). «Escena de los titiriteros». Musical; por José Serrano Simeón y Amadeo Vives Roig. Imprenta de Matamala.—50272.

81720.—«Piedras de romancero» (Poesmas de Castilla compuestas en la ciudad sitiada de Madrid, años 1937 y 38. Literaria; por Martín Alonso Pedraz. Talleres Gráficos Sucesores de Rivadeneira.—50275.

81721.—«Método de solfeo, segundo libro». Musical; por Tomás Buxó Pujadas. Unión Española 50276.

81722.—«Por un cariño». Musical y literaria; por Lorenzo Torres Nin y Gerardo Alcazar Miró. Unión Musical Española. 50277.

81723.—«Escenas cantadas y danzadas». «Pajarillos del aire». Musical y literaria; por Juan Longueiras Badia. Unión Musical Española.—50279.

81724.—«Golondrina!» (canción). Musical y literaria. por Lorenzo Torres Nin y Gerardo Alcazar Miró. Unión Musical Española.—50279.

81729.—«Escuela de bandurria, mandolina española y laúd. Libro primero». Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía de Diez. 50284.

Transcribiendo relación de las obras inscricas durante el primer trimestre del año 1944.

81730.—«Improvisación» (Op. 1). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez. 50285.

81731.—«La paxarina» (Op. 3). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez. 50286.

81732.—«Seis preludios La y Do» (Op. 4, 5 y 6). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50287.

81733.—«Romanza» (Op. 7). Musical; por Daniel Fortea Guimerá Litografía Diez.—50288.

81734.—«Dos estudios en mi y do» (Op. 8.) Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50289.

81735.—«Estudios» (Arpeggios) Op. 9. Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50290.

81736.—«Dos estudios de concierto» (Op. 10, números 1 y 2). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez. 50291.

81737.—«Allegro de concierto» (Op. 11). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. 50292.

81738.—«Seis cuentos infantiles» (Op. 12). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50293.

81739.—«Capricho estudio» (Op. 13). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50294.

81740.—«Toledo» (nocturno) Op. 14. Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50295.

81741.—«Elegía a Tárrega» (Op. 15). Mu-

sical; por Daniel Fortea Guimerá Imprenta Diez.—50296.

81742.—«Evocación» (sobre motivos asturianos). Op. 16. Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50297.

81743.—«Improntu» (Op. 17). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50298.

81744.—«Sonatina» (Op. 20). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez 50299.

81745.—«Madrigal» (Op. 21). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía de Diez. 50300.

81746.—«Danza de gnomos» (Op. 23). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50301.

81747.—«Meditación» (Op. 24). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50302.

81748.—«Dos estudios poéticos» (Op. 25, números 1 y 2) Musical; por Daniel Fortea y Guimerá. Litografía Diez.—50303

81749.—«Dos estudios poéticos» (Op. 25, números 3 y 4). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50304.

81750.—«Murmullos» (Op. 27). «Estudio». Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50305.

81751.—«Danza de muñecos de cartón» (Op. 31). Musical; por Daniel Fortea Guimerá.—50306

81752.—«Aquelarre» (Danza en sol menor). (Op. 32). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50307.

81753.—«Nocturno» (Op. 33). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez. 50308

81754.—«Estudio en fa mayor» (Op. 36). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50309.

81755.—«Hoja de violeta» (Op. 41, número 1) «Pétalo de rosa» (Op. 41, número 2). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50310.

81756.—«En mi refugio nocturno». Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50311.

81757.—«Estoy solo!» (Op. 43). «Remanso» (Op. 44). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50312.

81758.—«Capricho estudio» (Op. 45). Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Litografía Diez.—50314.

81759.—«Enciclopedia culinaria. La cocina completa». Literaria; por María Mesayer y Jacquet. Marquesa de Parabere. Espasa Calpe.—50319.

81760.—«Matemáticas 2.º año». Científica; por Orestes Cendrero Curiel. Juan Pueyo.—50314.

81761.—«Matemáticas. primer curso». Científica; por Orestes Cendrero Curiel. Juan Pueyo.—50315.

81762.—«Teatro clásico. Libro de lecturas». 4.º curso. Literaria y científica; por Eduardo Ugarte Blasco. Gráfica Universal. 50316.

81763.—«Física y Química». 4.º curso. Científica; por Orestes Cendrero Curiel. Imprenta Marsiega.—50317

81764.—«Lengua y Literatura Castellana». Tercer año. «Teoría de Gramática Castellana». «Selección de prosistas castellanos». «Antología poética». Literaria; por Eduardo Ugarte Blasco Eléxpuru.—50318.

81765.—«Método de Dibujo. tercer curso». Artística; por Eduardo Ugarte Blasco. Imprenta Marsiega.—50319.

81766.—«Método de Dibujo. segundo curso cíclico». Artística; por Eduardo Ugarte Blasco. Imprenta Marsiega.—50320.

81767.—«Método de Dibujo. primer curso cíclico». Artística; por Eduardo Ugarte Blasco. Imprenta Marsiega.—50321.

81768.—«El gato y el pajarito» (fox). Musical; por José Pérez Moradillos.—50322.

81769.—«Eli» (vals lento). Musical; por Angel de Donesteve y Pérez de Castro. Vizconde de Pegullá.—50323.

81770.—«Sueño de juventud» (tango). Musical y literaria; por Adalberto Iglesias Dacal y Amalia Alvarez de Novoa.—50324.

81771.—«El afilador cantor» (fox-trot). Musical; por Adalberto Iglesias Dacal y Luis Martínez Fonddevilla.—50325.

81772.—«El madroño» (zapateado). Musical; por Angel Barrios Fernández.—50326.

81775.—«Viva Madrid» (pasodoble). Musical; por Asunción Barlloni Miniscalco.—50329

81776.—«Guajiras». Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Imprenta de Diez.—50330

81777.—«Soleares». Musical; por Daniel Fortea Guimerá. Imprenta de Diez.—50331.

81779.—«Momento musical». Musical; por Franz Schubert. Arreglador: Daniel Fortea Guimerá.—50332.

81779.—«Dos vidas». Literaria; por María Sepúlveda Ediciones Betis.—50333.

81780.—«Marisol». Literaria; por María Sepúlveda Sunyé. Editorial Juventud.—50334.

81781.—«Revelación». Literaria; por María Sepúlveda Sunyé. Ediciones Betis.—80335.

81782.—«Comentarios del Código del Comercio Español». Científica; por Rafael Marín Lázaro. Sucesores de Rivadeneira.—50336.

81783.—«María Fernanda». Literaria; por María del Carmen Garrido. Editorial Juventud.—50337.

81784.—«Los Jesuitas en Mépédez y Peñay». Literaria; por Miguel Cascón Pablos. Aldus. Artes Gráficas.—50338.

81785.—«Aportación a la sistemática del abuso del derecho». Discursos leídos ante la Academia Sevillana de Buenas Letras. Literaria; por Ignacio de Cassó y Romero y Carlos García Oviedo. E. de las Heras.—50350.

81786.—«El contrato de cuenta corriente» (tesis doctoral). Científica; por Ignacio de Cassó y Romero Tipografía «El Correo de Andalucía».—50351.

81787.—«Exposición y crítica de los modernos sistemas jurídicos a la luz de la teoría tomista del conocimiento». Literaria; por Ignacio de Cassó y Romero. La Académica.—50352.

81788.—«Formación del Profesorado». Literaria; por Ignacio de Cassó y Romero. La Académica.—50353.

81789.—«Curso de Derecho mercantil». Científica; por Joaquín Garriguez Diaz Canabate. Imprenta S. Agurre.—50354.

81790.—«Contabilidad de los Comerciantes y Empresas individuales. Científica; por Jesús de Aragón Soldado Aguilar.—50355.

81808.—«Apologetica y Teología dogmática». Científica; por Juan Antonio de la Lama Arenal. Talleres Tipográficos Cuesta. 50371.

81807.—«Teología Mística». Científica; por Juan Antonio de la Lama. Talleres de la Editorial Cantabria.—50372

81829.—«Mi cartilla. 2.ª parte» Literaria; por Editorial Magisterio Español.—50398.

81830.—«Mi cartilla». Literaria; por Editorial Magisterio Español.—50399.

81831.—«Mi Dibujo». Artística; por Editorial Magisterio Español.—50400.

81836.—«Manual de Derechos Pasivos». Científica; por Editorial Magisterio Español.—50406.

81837.—«Método rápido de Dibujo» (Cuadernos 1.º y 2.º). Científica Artística; por Josefa Alonso Gonzalo y Alfonso Fernández Alonso. Editorial Magisterio Español. 50407.

81840.—«Mi Dibujo» (Castilla 1.ª). Artística; por Editorial Magisterio Español.—50419.

81846.—«Manual del Agente ejecutivo Derecho procesal recaudatorio». Científica; por Hipólito Rosay y Cornelio y Antonio Pérez Morillo. Talleres de V. Echeverría.—50416.

81851.—«Canciones Quiroga». Contiene: «El esquilador», «Ecos de sociedad», «Fe baturra», «Fox del beso», «Fado Real». Musical; por Manuel López Quiroga y Miguel. 50421.

81852.—«Canciones Quiroga». Contiene: «Los flamencos», «Ilusión gitana», «Igratitud», «Galanta marino», «Ilusiones». Musical; por Manuel López Quiroga y Miguel. 50423.

81853.—«Canciones Quiroga». Contiene: «Juan León», «Jefesito», «London José», «Sagartona», «Mi rizow». Musical; por Manuel López Quiroga.—50423.

81854.—«La gran lección». Literaria; por María Sepúlveda y Sunyé. Ediciones Betis. 80424.

81855.—«Canciones Quiroga». Contiene: «Gitana peliculara», «El Baile es una cosa muy seria», «Bien por Manolete», «La copla no muere», «Gitana pura». Musical; por Manuel López Quiroga.—50425

81856.—«Canciones Quiroga». Contiene: «Flamenquillo», «Dime dónde has ido», «Bolero fino», «Tererito», «La torera Saleomé» Musical; por Manuel López Quiroga y de Miguel.—50426

81857.—«Canciones Quiroga». Contiene: «Cara... cacaci», «Señor alcalde», «¡Ay!, chimbera», Mazurca de verbenas», «Verbenas» (preludio). Musical; por Manuel López Quiroga y Miguel.—50427.

81858.—«Canciones Quiroga». Contiene: «La rosa y el viento», «¡Ay mi Madrid!», «El viento se lo llevow», «Dios te ampare», «Te lo juro yo». Musical; por Manuel López Quiroga y de Miguel y Rafael de León y Arias Saavedra.—50428.

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1944.

81853.—«Canciones Quiroga, 41-A». Contiene: «Sentencia gitana», «Juicio gitano», «Sol y alegría», «Sol de los gitanos». Gitano malo». Musical; por Manuel López Quiroga y de Miguel.—50429.

81860.—«Caspé, combatiente cautivo y mutilado». Literaria; por Fermín Morales Cortés. La Tipográfica.—50432.

81861.—«Canciones Quiroga, 42-A». Contiene: «La fiesta del corregidor», «Pavana del zapatero», «Coplas de la bamba», «Pregón del aceitunero», «Canción del avallanero». Musical y literaria, por Manuel López Quiroga y de Miguel y Rafael de León y Arias de Saavedra.—50433.

81862.—«Canciones Quiroga, 47-A». Contiene: «La cintera», «No me digas que no», «Farsa de los celos», «Los hijos de la cintera», «Las botas limpias». Musical y literaria; por Manuel López Quiroga y de Miguel y Rafael de León y Arias de Saavedra, 50434.

81863.—«Canciones Quiroga, 48-A». Contiene: «Danza de la rosa», «Clavel gitano», «Kantuña», «Café del puerto», «Danza del puerto». Musical y literaria; por Manuel López Quiroga y de Miguel y Rafael de León y Arias de Saavedra.—50435.

81864.—«Canciones Quiroga, 46-A». Contiene: «No me llames Dolores», «Camaleón», «Conchita Piquer», «Prólogo café del puerto», «Bulerías de la Mar». Musical y literaria; por Manuel López Quiroga y de Miguel y Rafael de León y Arias Saavedra, 50436.

81865.—«Canciones Quiroga, 45-A». Contiene: «La Caramba», «Almudena», «Dime que me quieres», «Sevillanas del Espartaco», «Los tontos de Mihura». Musical y literaria; por Manuel López Quiroga y Miguel y Rafael de León y Arias de Saavedra.—50437.

81866.—«Retablo hispano» (fantasía característica). Musical; por Eduardo Franch Antigués y Nicolás Suris Palomé.—22255.

81867.—«Madrigal ranchero» (corrido mejicano). Musical; por Eduardo Franch Antigués y Nicolás Suris Palomé.—22256.

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría

Anunciando vacantes en los servicios de este Departamento.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión. La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección facultativa del Consorcio de la Zona franca del puerto de Vigo, en comisión.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, F. Turell.

Anunciando concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de la plaza que se indica.

Próximas a terminarse las obras de instalación del Faro de Sidi-Ifni (África Occidental Española), que constituye un servicio a cargo de funcionario del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas que atienda el servicio del balizamiento de aquellos territorios, con residencia en Sidi-Ifni.

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 6 de agosto de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del

día 14), modificando el capítulo II del Reglamento del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, ha resuelto anunciar para su provisión una plaza de dicha clase, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en dicho Faro.

La residencia del Técnico-mecánico encargado será en el Faro de Sidi-Ifni; la edad del que sea nombrado no excederá de cuarenta años, percibiendo el sueldo que por su categoría le corresponda, más el ciento cincuenta por ciento de gratificación por residencia en estos territorios; abonándosele, además, los gastos de transporte y dietas reglamentarias.

En tanto no esté en condiciones la vivienda que ha de tener, percibirá una gratificación anual de 1.500 pesetas en concepto de casa.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, F. Turell.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Moncada (Valencia).

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 625.183,77 pesetas.

La fianza provisional, a 12.503,77 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.194-A. C.

Anunciando subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Albatana (Albacete).

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 772.346,58 pesetas.

La fianza provisional, a 15.446,93 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.193-A. C.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Quel (Logroño).

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 401.010,97 pesetas.

La fianza provisional, a 8.020,21 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del del Ebro.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.192-A. C.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Alameda de la Sagra y Añover del Tajo (Toledo).

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.573.235,72 pesetas.

La fianza provisional, a 58.598,54 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.191-A. C.

Adjudicando definitivamente la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Benidorm», excepto las de captación, ya contratadas, a don Ramón Ferrando Solves, como Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Benidorm», excepto las de captación, ya contratadas (Alicante), a don Ramón Ferrando Solves, como Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 711.525,35 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 711.525,35 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.